

18544 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación, de conformidad con la relación de puesto, de trabajo (RPT) aprobada por Acuerdo de 21 de julio de 2000 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo relacionado en el anexo I como vacante.

La provisión del puesto convocado por la presente Resolución, además de por las bases de esta convocatoria, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997, y en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera al servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Universidades públicas, pertenecientes a los grupos A y B de Cuerpos y Escalas Informáticas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el/la interesado/a obtenga otro destino mediante convocatoria pública,

quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Solicitudes

2.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo que aparece como anexo II.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, Jaén) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número 953 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

2.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán renunciaciones ni modificaciones sobre el contenido de las solicitudes.

2.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesario para acreditar los méritos alegados.

2.4 A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados.

2.5 Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de octubre de 2000.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Informática.
Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.730.000. Grupo: A/B. Tipo de jornada: Disponibilidad horaria.
Forma de provisión: Libre designación.

ANEXO II**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

